UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de mayo de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.791/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Héctor Anibal URRUTIA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos de la misma Universidad;

QUE a fs. 23 y 65 el alumno en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 25 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 26 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 27 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 28 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 67 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 68 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 69 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 70 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 73 y 74 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Nutrición de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Epidemiología de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Informática Aplicada de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Seminarios Electivos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con el Seminario / Taller "Introducción a la enfermería Comunitaria" dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Aníbal URRUTIA (D.N.I. Nº 38.430.109) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con el Seminario / Taller "Aportes de la Psicología a la Enfermería. Una Introducción"" dictado en la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 9º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Héctor Aníbal URRUTIA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG